

UNIVERSIDAD DE LIMA

Informe de auditoría del Cuadro Resumen del
Programa de Reinversión de Excedentes en el
periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de
2017, de acuerdo con la Ley N° 32220 y el
Decreto Supremo N° 006-2016-EF



Alonso, Hohagen & Asociados S. Civil de R.L.
Audidores y Consultores de Negocios

A member of  International. A world-wide network of independent professional accounting firms and business advisers

CONTENIDO

	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Cuadro Resumen del Programa de Reinversión de Excedentes en el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2017	2
Notas al Cuadro Resumen del Programa de Reinversión de Excedentes	3

REPORTES

- R1 – Identificación de la universidad privada
- R2 - Edificios, construcciones y obras civiles para fines educativos
- R3 - Equipos para fines educativos
- R4 – Capacitación y actualización de docentes
- R5 – Becas totales
- R10 - Investigación e innovación en ciencia y tecnología (en página 2, ver Nota al Cuadro Resumen del Programa de Reinversión de Excedentes)



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Dirección de
UNIVERSIDAD DE LIMA

Hemos auditado el adjunto Cuadro Resumen del Programa de Reinversión de Excedentes (en adelante, el Reporte), preparado por la **Universidad de Lima**, en el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2017, correspondiente a infraestructura y equipamiento educativo, capacitación y actualización de docentes y becas totales, ascendente a **S/71,264,428.64**.

Responsabilidad de la Dirección de la Universidad

La Dirección de la Universidad es responsable de la preparación y presentación del Reporte adjunto y de los anexos correspondientes.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el reporte antes citado basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que el Reporte adjunto no contenga representaciones erróneas de importancia relativa.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, el adjunto Cuadro Resumen del Programa de Reinversión de Excedentes presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la reinversión efectuada por la Universidad de Lima, por el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30220 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-EF.

Este informe ha sido preparado solamente para información y uso de la Universidad de Lima, de la SUNEDU y SUNAT, respectivamente; por lo que no debe ser usado para ningún otro propósito.

Alonso, Hohagen & Asociados S. Civil de R.L.

20 de marzo de 2017.

Jorge Hohagen Mory (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula No.18629.

UNIVERSIDAD DE LIMA
CUADRO RESUMEN DEL PROGRAMA DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES
EN EL PERIODO DE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(En soles)

Código del Reporte	Concepto	N° de Ítems	Importe
R2	Edificios, construcciones y obras civiles para fines educativos	927	44,130,194.65
R3	Equipos para fines educativos	1041	25,286,654.08
R4	Capacitación y actualización de docentes	204	270,871.91
R5	Becas totales	134	1,576,708.00
R10	Investigación e innovación en ciencia y tecnología	253	-
		2,559	71,264,428.64

NOTA

El Reporte R10 se presenta con información cero, debido a que las adquisiciones detalladas fueron adquiridas con fondos externos y no con ingresos de la Universidad de Lima (información del Instituto de Investigación Científica – IDIC de la Universidad).

UNIVERSIDAD DE LIMA
NOTAS AL CUADRO DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES
POR EL PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

La Universidad de Lima es una institución sin fines de lucro. Su funcionamiento fue autorizado por el Decreto Supremo N° 23 de 25 de abril de 1962 y se dedica a prestar servicios de educación superior en el Perú.

2. MOTIVO DE LA AUDITORÍA

Certificar el cumplimiento del Programa de Reinversión de Excedentes por el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2017, preparado por la Universidad de Lima y que será presentado al SUNEDU y SUNAT, respectivamente, en cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-EF. El artículo 18 del Decreto Supremo N° 006-2016-EF señala lo siguiente: *“La universidad privada debe presentar, a partir del ejercicio siguiente a aquel en que se inicie la ejecución del programa de reinversión o la reinversión de excedentes, un informe anual de reinversión de excedentes o utilidades a la SUNEDU y a la SUNAT, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio en que se realizó la reinversión, refrendado por una sociedad de auditoría que cuente con inscripción vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría en un Colegio de Contadores Públicos”.*

3. REINVERSIONES REALIZADAS

En el cuadro siguiente se presenta un resumen de las reinversiones realizadas, en infraestructura y equipamiento educativo, capacitación y actualización de docentes y becas totales, ascendente a S/71,264,429.64, como se indica a continuación.

	S/
R1 Identificación de la universidad privada	-
R2 Edificios, construcciones y obras civiles para fines educativos	44,130,194.65
R3 Equipos para fines educativos	25,286,654.08
R4 Capacitación y actualización de docentes	270,871.91
R5 Becas totales	1,576,708.00
R10 Investigación e innovación en ciencia y tecnología (*)	-
	<hr/> <u>71,264,428.64</u>

En R1 y R2 se incluye S/7,164,725 de anticipo a proveedores

(*) En la página 2, ver Nota al Cuadro Resumen del Programa de Reinversión de Excedentes.

* * * * *

ANEXOS

	<u>S/</u>
R1 Identificación de la universidad privada	-
R2 Edificios, construcciones y obras civiles para fines educativos	44,130,194.65
R3 Equipos para fines educativos	25,286,654.08
R4 Capacitación y actualización de docentes	270,871.91
R5 Becas totales	1,576,708.00
R10 Investigación e innovación en ciencia y tecnología (*)	-

(*) En la página 2, ver Nota al Cuadro Resumen del Programa de Reinversión de Excedentes.